

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

† Sto. Tomás, apóstol.

Ha salido el sol á las 7 horas y 28 minutos. Y se pondrá á las 4 y 32 minutos.

CÓRTESES.

Concluye la sesion del 31 de octubre.

El patrimonio real de cualquiera provincia de España. = 29. Negociacion de maderas de Segura. = Aprobado. Igualmente lo fue el referido articulo 9.º en lo demas que comprende. Artículo. 10.º Los capitales de la deuda serán estinguidos con los bienes y fondos, que refiere la lista núm. 4, y los que en adelante se aplicaren á este objeto por medio de la venta en pública subasta á créditos sin interés, sin admitir otros, y menos dinero efectivo. = Habiendose procedido á la discusion de los fondos espresados en la lista que se cita, se acordó acerca de cada uno de ellos lo siguiente.

Arbitrio 1.º Bienes pertenecientes á las temporalidades de los jesuitas. = Aprobado. = 2.º Los predios rústicos y urbanos de las encomiendas vacaren, y de los maestrazgos de las órdenes militares, inclusa la de san Juan de Jerusalem. = Aprobado. = 3.º Las alhajas y finjas llamadas de la corona y las existentes en los sitios reales, no necesarias para el recreo de las augustas personas de SS. MM. y AA. = Quedó aprobado el arbitrio. = 4.º La mitad de los baldíos y realengos. = Aprobado. = 5.º Los estados de la última duquesa de Alba y demas que se incorporen á la nacion. = Aprobado. = 6.º El valle de la Alcudia. = Aprobado. = 7.º Los bienes estables pertenecientes á la inquisicion. = Aprobado. 8.º Los bienes de los monacales suprimidos y de los demas regulares reformados.

Sin embargo de una observacion del señor Casaseca se aprobó el arbitrio, segun lo proponia la comision. = 9.º El valor de las fábricas nacionales de paños de Guadalajara,

paños de Brinueva, cristales de san Ildefonso y sedas de Talavera. = Aprobado. = 10. Los edificios nacionales no necesarios.

El señor Vargas Ponce dijo no debian aplicarse al crédito del estado los edificios que por la ley sobre enseñanza pública se necesitan para este uso.

El señor ministro de la gobernacion manifestó que debia tenerse igual consideracion con otros distintos establecimientos de utilidad pública. Hablaron tambien los señores conde de Toreno, Yandiola y ministro de hacienda, y se aprobó dicho arbitrio, añadiendo á las palabras no necesarios las siguientes: á juicio del gobierno. Se suscitó en seguida una larga discusion sobre si debian admitirse esclusivamente los creditos sin interés.

El señor Cano Manuel sostuvo la afirmativa é impugnó el señor Cuesta, hablaron los señores Toreno, Yandiola y Sierra Pambley, y se aprobó el art. 10, menos en las palabras sin admitir otros. Leyóse en seguida una indicacion del señor Martinez de la Rosa, concebida en los terminos siguientes: = Desde ahora hasta 1.º de enero de 1822 se admitirá como mejora en las subastas que se celebren para la venta de bienes nacionales los creditos consolidados, preferiendose al licitador, que ofrezca cualquiera cantidad en esta especie de créditos: pero pasada esta época no se admitan para dichas posturas mas que los creditos sin interés. El señor Romero Alpuente apoyó en un todo el dictámen de la comision. No se admitió á discusion la indicacion del señor Martinez de la Rosa.

Art. 11. Los dueños de vales y de créditos con interés, que quieran estinguirlos por este medio, podrán hacerlo, eligiendo

antes de primero de julio de 1821 entre los dos partidos de consolidar sus créditos ó pasarlos á la deuda sin interés.“

El señor Cabaleri hizo sobre este artículo algunas observaciones, que se reputaron como asunto de una adición que podia formalizarse. Quedó aprobado el artículo.—12 “Los que elijan lo primero serán inscriptos en el gran libro de la deuda constituida, que la junta nacional hará abrir, y recibirán en lugar de los documentos que posean los equivalentes, que se titularán inscripciones de la deuda constitucional.“=Aprobado.

Adición del señor Cabaleri “dándose á estas inscripciones de la deuda consolidada un proporcionado valor, que les facilite la circulación.“

Habiéndose conformado la comision con esta adición, se mandaron volver á ella este artículo y el anterior, para que los redactase de nuevo, con arreglo á las observaciones del señor Cabaleri. Art. 23 “A los vales que se presenten con el objeto del artículo anterior, se pondrá la nota de consolidados, á cuyo fin, y para que los tenedores queden en plena libertad de hacer lo que mas les acomode, se restituyen todos los existentes á la clase de comunes, y se pagarán en papel los réditos de los no consolidados desde que se pasaron á esta clase en 1828.“

El señor ministro de hacienda observó que podria ser perjudicial el uso de la palabra vales comunes, mediante á que en lo sucesivo solo debe haber las dominaciones de créditos con ó sin interés.

Se aprobó el artículo solo en su última parte desde las palabras, se pagarán, en adelante, y se suprimió todo lo demas de él, mandando que se volviese á comision para que lo redacte de nuevo.

Se levantó la sesion á las cuatro menos cuarto.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Málaga 29 de noviembre.

En la noche del sábado 25 se reunió en la plaza una numerosa concurrencia de gentes, pidiendo á voces que se hiciese venir al obispo, que se hallaba en Coin, y que se depusiese de su empleo al ex-alcalde mayor don Vicente de Tormo; en cuyas dos cosas ofrecieron complacerles algunos individuos del ayuntamiento, que lograron con esta acallarlos. Al dia siguiente se envió una diputacion á Coin, y el obispo volvió el lunes por la noche, sin que nadie le in-

comodára. El domingo se hizo salir de la ciudad á Tormo. Nosotros estamos incomodados de semejantes desórdenes, que con este ú aquel pretesto se reproducen en todas partes, sin que veamos adoptarse una sola medida capaz de contenerlos.

Aqui lleva todo el mundo, sin exceptuar los frailes y clérigos, su cinta verde con el lema *Constitucion ó muerte*. (1) Este mismo lema se está gaabando de orden del ayuntamiento en las esquinas de las plazas y calles principales con varios artículos de la constitucion. El entusiasmo es admirable, y con tal que no tuvieramos tumultos, no habria un solo individuo en Málaga, que no fuese constitucional.

Ayer al medio dia entró nuestro nuevo gefe político entre los aplausos de un inmenso gentío, que habia salido á recibirle, igualmente que varias compañías de la milicia nacional. Veremos si él tranquiliza los ánimos, é impide que se renueven tales escenas de inquietud y de turbulencia.

Este es el language de las naciones que nos admiran: ¿y que nacion no participa de estos sentimientos? ¿Acaso el Austria? ¿Y quien ha oido hablar al Austria? Ella se mantiene en silencio, porque su gobierno le ha puesto una mordaza: si se la quitara hablaria como la Suecia, y aplandiria nuestra resolucion. Por fin se acerca el dia de la reunion de los emperadores de Austria, Rusia y rey de Prusia, que há tanto tiempo se anuncia. En una carta particular extractada en la miscelanea se fija esta reunion á fines del pasado en troppau, si la prolongacion de la dieta de la Polonia no origina alguna dilacion ó mudanza. El emperador Francisco, que es el primero que debe pasar allá para recibir á sus ilustres huéspedes, saldrá de la Uugria el 15, y el emperador de Rusia y el rey de Prusia combinarán su salida en términos que lleguen en el mismo dia á Troppau, donde ya se hallarán reunidos

(1) Mucha diferencia hay entre el clero secular y regular malagueño, y el mallorquin: aquel amante de la ley, y de la Constitucion que ha jurado: hace gala tiene honor en ostentar la divisa de *Constitucion ó muerte*; y este solo sabemos de pocos regulares, y raro clérigo que traiga tan apreciable insignia; prueba de que aquel es mas ilustrado, mas despreocupado, y menos fanatico, que este. El pueblo todo seria constitucional si lo fuesen los eclesiasticos.

(3)

el príncipe de Metternich, como ministro de Austria, el conde Golowik, por Rusia, Mr. de Caraman por Francia, lord Stewart por la Inglaterra, y el general Krusenmark por la Prusia. Añádese que el emperador de Rusia irá acompañado de su ministro de estado conde de Capo d' Istria, y el rey de Prusia de su canciller príncipe de Hardemberg. Las conferencias se regula que no se concluirán hasta mediados de noviembre. El objeto de esta reunion es acordar los principios que se han de seguir, de resultas de los últimos sucesos de algunos países de Europa, y particularmente de los de Nápoles. El acuerdo se cree que sea pacífico, y que solo se pedirán garantías para la tranquilidad de los estados vecinos á aquellos que han adoptado variaciones en su gobierno. Se dice que el Austria misma se inclina á este partido.

De todas partes recibimos noticias de júbilo que ha causado la cesacion de las últimas inquietudes que se habian manifestado en esta capital. El norte y el mediodia, las capitales populosas y los pueblos pequeños, todos han ostentado á porfia la parte que tomaban en el riesgo que se suponía haberse corrido, y han acreditado la nobleza de los sentimientos y de los principios de sus habitantes.

Entre los papeles que hemos recibido llenos de la espresion de estos principios y sentimientos, vemos muchos, llenos de abandono franco y de efusion sencilla; pero no creíamos que cupiese tanta en esta clase de escritos, como la que observamos en la proclama de los patriotas de Tarragona. "Malvados, dice, rebentad de una, elegid campo, y salid al frente de vuestras imaginarias legiones; pero ¿á donde, si vuestra conciencia os lo impide, y solo os aterra el pergamino del sagrado librico? Este os refrena y encanija." El lenguaje podrá no ser noble; pero en cuanto á la energía, nadie se la disputará ciertamente.

Nos avisan de Irún que el 26 á las 9 de la mañana pasó por aquella villa el teniente general don Nicolás Mahy, que vá de capitán general á la isla de Cuba.

Las cartas recibidas en Cadiz por la goleta *Centella*, procedente de la Guaira en 38 dias de navegacion, anuncian que Bolívar estaba dispuesto á entrar en composicion segun aviso llegado á Caracas el 13 de octubre.

En el número 114 del correo constitucional de Palma, en Mallorca, se anuncia un

proyecto ú ensayo de una constitucion política mugeril. Nosotros no quisiéramos que se prodigase tanto el nombre de *constitucion*, y creyendo que con solo una basta para un estado, desearíamos que las demas colecciones de esta clase se llamasen reglas, leyes, ordenanzas ó cualquiera otra cosa. Entretanto que se verifica este deseo, nos contentaremos con anunciar el de que el autor de la *constitucion política mugeril* desempeñe su objeto á satisfaccion de las mugeres, en cuyo caso el suceso de su obra no podrá menos de ser completo. (1)

En las presentes circunstancias de la Europa no puede dejar de ser sumamente interesante el discurso del ministro de estado de Napoles despues de presentar al parlamento la relacion de las convenciones estipuladas desde 1815 con las potencias de Europa, y que han estado en vigor hasta el 7 de julio.

"Despues de esta época (dijo el ministro) hemos quedado poco menos que aislados. Solo tenemos relaciones de amistad con la España, que por la conformidad de sus instituciones políticas, por los lazos que unen á las dos familias reinantes, y los principios de una prudente libertad que animan á ambos pueblos estrechó con nosotros unas relaciones que se harán siempre mas y mas intimas.

"La Francia no nos ofrece el menor motivo de temor. Su gobierno constitucional es el mejor garante, y la duquesa de Berry que tiene talvez en su seno el heredero del trono es hija de nuestro amado duque de Calabria.

"Aunque la Rusia haya reusado el embajador napolitano, es de creer que habiendo reconocido el nuevo gobierno español reconocerá tambien el de un país, en que sin derramar una gota de sangre, sin la menor oposicion, y con una admirable armonia se ha establecido otro enteramente semejante.

"La Inglaterra se ha mostrado indiferente: la embajada británica nos ha asegurado

(1) *El Ciudadano Lubet ponga en practica lo que anuncia el parrafito antecedente; entienda que la muger sigue la opinion del varon por regla general; y asi solo debe trabajarse en ilustrar á los hombres; porque el demas tiempo es perdido; si este autor Lubet fuesen de gallarda presencia su aspecto será mas grato para las damas que el escrito que ofrece.*

do que el aumento de la escuadra inglesa en el mediterraneo no tenia otro objeto que la proteccion de su comercio y de las islas jónicas.

«Todas las demas potencias excepto el Austria no demuestran la menor intencion hostil; y parece que todas aguardan para arreglar su conducta los resultados del congreso de los soberanos.

«El Austria sola pues debe inspirarnos desconfianzas: las tropas de Italia se han reforzado con 3000 hombres, y sabemos que otros 2000 estan para pasar los Alpes. Tal vez la prudencia le ha aconsejado que aumentase sus fuerzas de Italia para la seguridad de sus posesiones, cuando ignoraba los principios que nos dirigian; pero no habiendo dado por nuestra parte el menor paso hostil, habiendo respetado la independencia de Benevento y Pontecorvo, cuya adquisicion nada nos hubiera costado por estar los habitantes á nuestro favor; los armamentos del Austria no pueden mirarse sino como simples medidas de precaucion. Por ahora no existe la menor declaracion. Nuestro embajador se halla en Bolonia aguardando que se le reciba en Viena. Pero si contra todo derecho se obstinase el Austria á continuar sus preparativos hostiles, y si se pusiese en aspecto de querer invadir el territorio del reino de los dos Sicilias, la nacion sabrá hacerse respetar y rechazar la agresion.»

Cádiz 25 de noviembre.

Entre las embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy, se halla la tartana el Carmen, patron Manuel Gimenez, de Málaga en seis dias, con ropa, almendras y jabon. El patron dice que salió de Málaga el dia 12, y que el 13 amaneció sobre Marbella, y navegó con viento al F., anocheciendo á dos leguas de punta de Europa, donde se mantuvo capeando: el 14 á las seis de la mañana no pudiendo resistir el viento y mar que habia, determinó arribar al puerto de la salida, y siguió sin ver tierra ni embarcacion alguna, á causa de la cerrazon, hasta que á las ocho, habiendo aclarado un poco, vió á su inmediacion un bergantin, el cual echó el bote al agua, fue á su bordo, y llevandose al patron que declara y á la tripulacion, marinó la tartana, quedando dueños de esta durante cuatro horas, al cabo de las cuales los volvieron á traspordar, y dejaron seguir el viaje, habiéndoles quitado

los papeles, y saqueado la ropa y equipajes. El bergantin es largo, los palos muy caidos para popa, de 16 carronadas y 70 hombres; el capitan es manco de la mano derecha, y al práctico de costa que llevan, le faltan dos dedos en la misma mano: segun dijeron era corsario de Buenos-Aires.

Con fecha de 21 del actual manifestó el ayuntamiento al escmo. señor gefe superior político los justos deseos del público, de que se pusiesen en la mayor seguridad los presos de la causa por los sucesos del 10 de marzo; y en este dia ha recibido la satisfactoria contestacion de S. E., en que manifiesta haber dado cuentas providencias están al alcance de sus facultades por los empleos que reúne, tomando todas las medidas de ordenanza y otras extraordinarias, disponiendo tambien la mas exacta vigilancia de estos presos, bajo responsabilidad de los encargados en su custodia en esta plaza, y en la de san Fernando y la Carraca; con lo cual cree que puede haber toda la seguridad, de que son susceptibles las cosas humanas.

El teniente general don Ramon de Villalba, inspector de caballería, ha sido nombrado capitan general de Castilla la nueva. Sucédele en su destino el mariscal de campo don Francisco Ferraz.

Tambien ha sido nombrado gefe político de Málaga el marques de Cerralbo, y ministro de la gobernacion de Ultramar don Ramon de la Quadra.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Avisos.

El dia 2 de Enero sale de este puerto al de Marsella la polacra Sn. Antonio su patron Jayme Esteban, admite porcion de cargo y pasajeros, dicho patron se hallará en la calle de la mar, casa Ramon Bruno.

En casa del ciudadano Miguel Pons confitero, calle de las Miñonas, se vende á precios equitativos toda especie de torrones, confituras, masapanes y varias calidades de dulces imitados de los mejores fabricantes Españoles.

Si alguno necesita de un álamo negro que tiene de largo 50 palmos, y de diametro en la parte inferior 12 palmos y en la superior 9: que puede este servir por una biga de Taona, y á mas hay una porcion de tablones de alméz de 3 pulgadas, 30 palmos de largo y de 2 á 2½ de ancho; podrá acudir en casa del maestro Juan Sastre (vulgo de las Capuchinas) que vive en la calle *can-Garau* casa número 8 y este dará razon.